

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**  
**Municipio de San Estanislao, Bolívar**

En la Casa del Deporte del municipio de San Estanislao, departamento de Bolívar, el día 27 de agosto de 2021 a las 09:00 am, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión **N° TGU-14471** convocada mediante auto GCM No. 000116 del 26 de julio de 2021.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

**SALUDO INICIAL:** Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Coordinadora del grupo de Contratación Minera: Dra. Lucero Castañeda Hernández
- Dr. Raúl Enrique Puerto Roa, Secretario de Gobierno de San Estanislao, Bolívar.

**Desarrollo de la audiencia:**

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

**Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa:** se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la alcaldía del Municipio de Valencia, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

**Las personas inscritas:** intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1- INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:**

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Municipio de San Estanislao.

**2- INTRODUCCIÓN:** la Dra. Lucero Castañeda Hernández saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende saludos por parte del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Realiza el contexto jurídico que sustenta la realización de la Audiencia Pública como el proceso previo a la culminación de la titulación minera, bajo los principios constitucionales de coordinación y concurrencia y participación ciudadana.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

### **3- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS**

La Dra. Lucero Castañeda Hernández continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

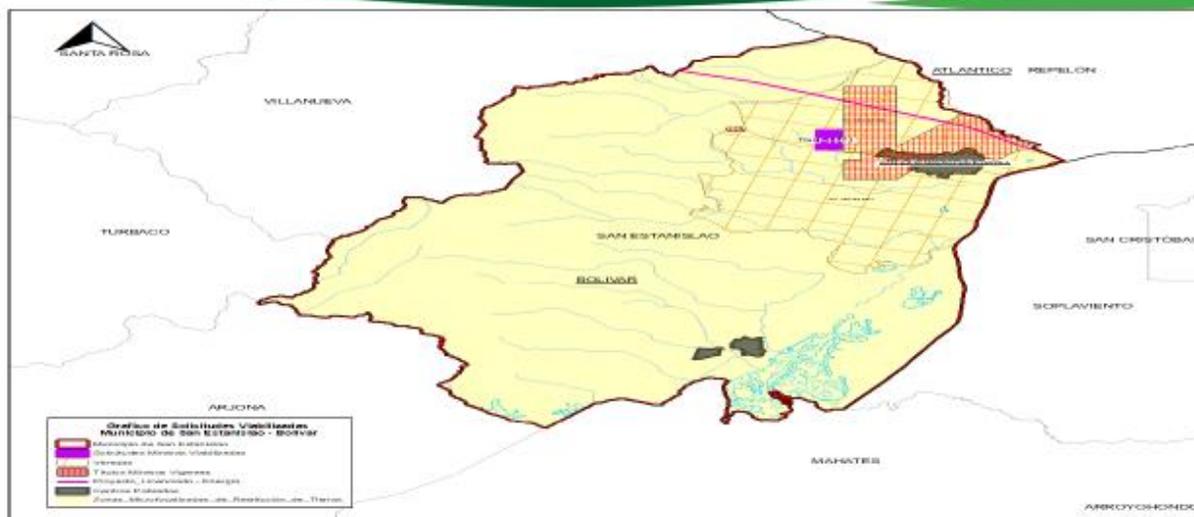
También se socializa el Plan de Gestión Social (PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo.

El Ingeniero Juan Luis de la Hoz presenta la propuesta viabilizada con sus particularidades expuestas a continuación:

NIT.900.500.018-2

 **AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA**

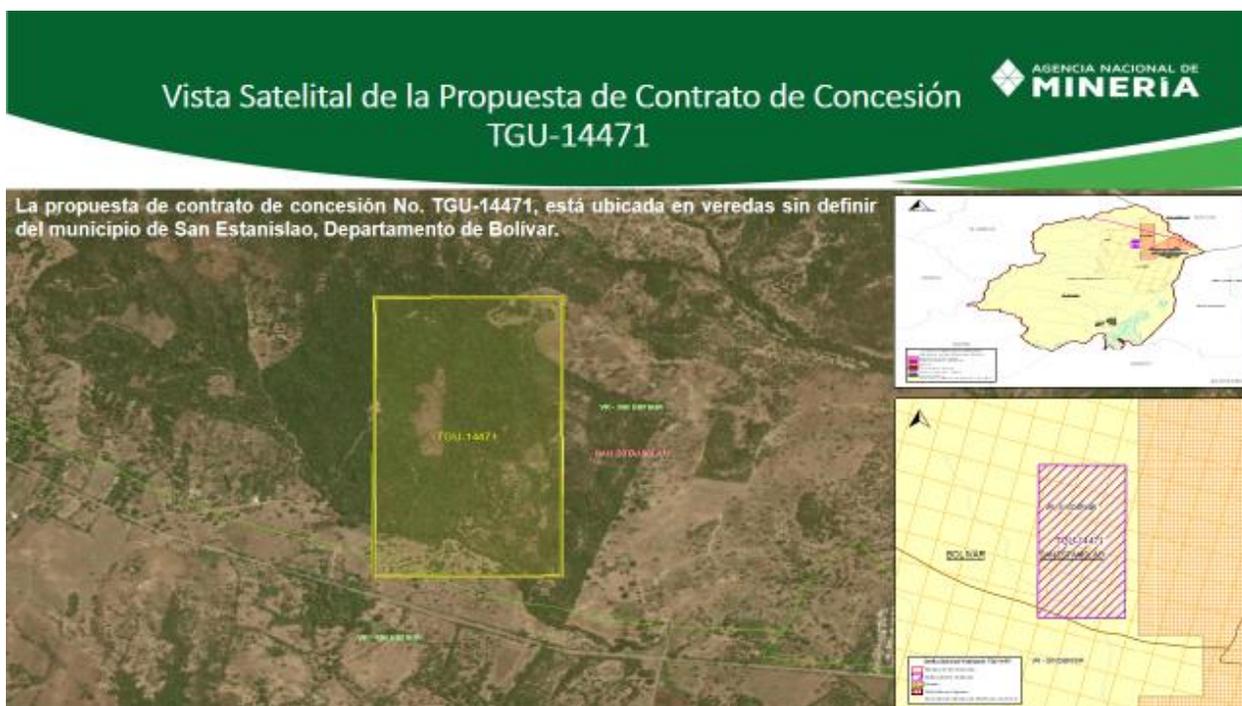
## Propuestas Viabilizadas Municipio San Estanislao- Bolívar



## Propuesta de Contrato de Concesión TGU-14471

 **AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA**

<b>N° EXPEDIENTE</b>	TGU-14471
<b>MINERAL</b>	ARENAS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	30 DE JULIO DE 2018
<b>PROPONENTE</b>	JORGE ENRIQUE VASQUEZ MATERA
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	54,5227 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
<b>UBICACIÓN</b>	SAN ESTANISLAO – BOLÍVAR



#### 4- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

El Secretario de Gobierno del municipio inicia agradeciendo la asistencia de la comunidad al encuentro y expresa el compromiso de la Alcaldía Municipal con los procesos asociados a los asuntos mineros en el municipio.

##### Intervención de las personas inscritas

- Oscar Antonio Ocampo Amaranto: se presenta como representante legal de la vereda silvestre, manifestando que dentro del proceso de titulación se lleve a cabo la consulta previa con las comunidades, citando la ley que así lo especifica y enfatizando en que no está presentando ninguna oposición a la solicitud presentada.
- Saúl Alberto Correa: como Secretario de Planeación expresa el estar contento por esta iniciativa al interior del municipio y espera que dicha propuesta pueda llegar a convertirse en título ya que esto genera progreso y avance, y reitera su apoyo en todo lo necesario frente al progreso.
- Luis Felipe Mendoza Sarmiento: se presenta como abogado y expresa como inquietud el proceso que viene después del otorgamiento del título llamado servidumbre y quiere saber cómo se pacta esta figura entre las partes.
- José Stivenson: agradece a la ANM y a la Alcaldía Municipal el apoyo para la presentación de la información a la comunidad, y como parte de un grupo de inversión expresa que es

NIT.900.500.018-2

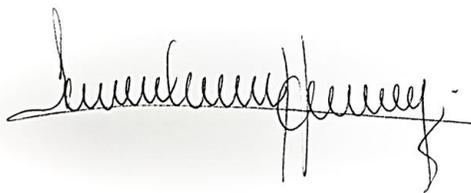
posible realizar una minería responsable y dentro de los términos legales cumpliendo la normatividad y las técnicas ambientales; también manifiesta el deseo de incluir laboralmente hablando a personas de la comunidad y refiere que este es un espacio de encuentro apropiado para conocerse entre sí.

### **Réplica de los miembros de la mesa principal**

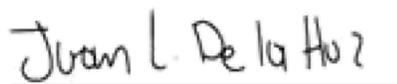
Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas, la Dra. Lucero expone a continuación:

- en cuanto a la consulta previa que es un derecho legal y la ANM no será ajena a la norma y le exige al proponente todos los requisitos para este proceso.
- Frente a la inquietud sobre la servidumbre, menciona que siempre habrá un propietario del suelo y la ANM en representación del estado es dueño de los minerales existentes en el suelo y el subsuelo, y que lo ideal es que el titular del contrato y el propietario del suelo lleguen a un acuerdo, dado que el propietario tiene derechos adquiridos y el titular minero debe pagar una indemnización por los daños y perjuicios que ocasione con el ejercicio de la actividad minera. Indica que la actividad minera está catalogada como de interés general y utilidad pública y que las servidumbres mineras son legales y forzosas, lo que quiere decir que si las partes no se ponen de acuerdo deben acudir ante un Juez que imponga la servidumbre y tase los perjuicios a través de un perito.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de San Estanislao, departamento de Bolívar.



**LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**  
Coordinadora Grupo de Contratación.



**JUAN LUÍS DE LA HOZ**  
Ingeniero Grupo de Contratación  
Minera.